

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. once (11) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018- 0108

Clase: Pertenencia

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado resuelve:

1.-Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona sur, para que dé contestación a nuestro oficio 2582-18/0208.

La parte demandante deberá diligenciar el oficio, adjúntese copia de la anterior misiva.

2.-Así mismo, deberá allegar el certificado de tradición especial (art. 375 del C.G.P.), en el que se indique quienes son las personas que figuran como titulares del derecho real principal del inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-40143961.

Para lo anterior se concede el termino de 20 días a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ